



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Citar a este Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204, siguientes y concordantes de nuestro Reglamento Interno, al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Agustín Oscar Rossi y a la Sra. Ministra de Desarrollo Social de la Nación, CPN Victoria Toloza Paz, a fin de que brinden las explicaciones necesarias y debidas respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°95-0042-LPU23 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, que tiene por objeto la adquisición de frazadas, destinadas a la atención de los sectores socialmente vulnerables, que fuera aprobada mediante la DECISIÓN ADMINISTRATIVA 732/2023- APN-JGM con fecha 1/09/2023:

1°.- ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas del llamado a la esta licitación?, describiendo en particular:

1. La temporalidad del acto,
2. Si se consideró el tiempo del año en que las frazadas se distribuirían, teniendo en cuenta las temperaturas de los lugares,
3. Lugares donde se entregarían y a que población en particular, definiendo cuál sería, de acuerdo a su criterio, los sectores socialmente vulnerables,
4. Si se realizó algún tipo de relevamiento en los territorios, que den lugar a este llamado a licitación,
5. Si se encuentran identificadas organizaciones sociales a quien se le entregarían las frazadas,
6. Si hay algún tipo de solicitud o reclamos por la provisión de frazadas. En su caso, indique de quien y en qué tiempo,

2°.- ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas para la adjudicación de la licitación a los oferentes Grupo Sala S.A. (C.U.I.T N° 30-70846243-4) y Cooperativa de Trabajo Manos Berissenses Limitada (C.U.I.T N° 30-71234574-4), considerando la diferencia de precios existentes entre los valores indicados por la SIGEN y los valores del mercado?,



3°.- Informen si se realizaron estudios de mercado por fuera de lo indicado por la SIGEN. En caso afirmativo, identifique sobre que empresas,

4°.- Informen si las empresas adjudicatarias han sido contratistas del Estado en los últimos tres años. En caso afirmativo, describa los contratos acordados y su grado de cumplimiento,

5°.- Informen si las empresas adjudicatarias han realizado aportes a campañas electorales de frentes o partidos políticos, en los últimos diez años. En caso afirmativo, identifique a que agrupación, en que tiempo y los montos aportados,

6°.- Informen si la JGM realizó algún tipo de relevamiento o cuestionamiento al Ministerio, previo a la aprobación de la aprobación y adjudicación de la licitación, considerando las diferencias de precios existentes,

7°.- De todo lo mencionado en los puntos anteriores, acompañen documentación respaldatoria,

8°.- Toda aquella otra pregunta que los Sres. y Sras. Diputadas deseen formular.



Ricardo Hipólito López Murphy



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y la Sra. Ministra de Desarrollo Social se presenten ante este Cuerpo y brinden explicaciones en referencia a la Licitación N°95-0042-LPU23 del Ministerio, que tiene por objeto la adquisición de frazadas, destinadas a la atención de los sectores socialmente vulnerables, que fuera aprobada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la DECISIÓN ADMINISTRATIVA 732/2023 APN-JGM, con fecha 1/09/2023.

Es necesario que el Congreso sepa cómo, cuánto y en qué el Ejecutivo brinda la ayuda social a los sectores más necesitados, sobre todo en tiempos en que, a partir de la política económica errática e inflacionaria, desgraciadamente cada vez son más quienes la necesitan.

Ahora bien, esto no puede ser utilizado para que los que se denominan los abanderados de la justicia social, lucren cual mercaderes de la pobreza, con las arcas del Estado.

Frente a la información recibida sobre la irracionalidad de un llamado a licitación para adquirir frazadas para ser distribuidas, no en pleno invierno, sino en periodos sin temperaturas extremas, en lugares que no fueron precisados, a una población y organizaciones que no fueron identificadas y con precios que no guardan relación con valores de mercado, los funcionarios deben brindar las explicaciones debidas.

Es preciso conocer si podrían existir diferencias que irían entre un 147% y un 177%, \$649,3 millones, entre los valores cotizados por el Ministerio y los valores del mercado. En caso si así fuese, sería prudente que informe en que se basa la SIGEN para indicar que los montos de la licitación son correctos.

Dentro de las calamidades a que nos somete diariamente el actual gobierno nacional, este proceso licitatorio se encontraría teñido de sospechas graves en cuanto a la oportunidad en que se realiza, los montos establecidos y el carácter de las empresas adjudicatarias.

Existe, hace muchos años, un mal endémico que es necesario atacar de cuajo, denunciar y erradicar. Las supuestas ventajas que ostentan los "amigos del poder" y los negociados que, por esa razón, realizan a través de las contrataciones previstas por la administración pública.



En razón de lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento de la presente iniciativa y su pronta aprobación.



Ricardo Hipólito López Murphy